

BOP

Córdoba

Año CLXXXIV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral Provincial. Córdoba

Anuncio de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, relativo a Plan de cobertura informativa de los medios de comunicación de RTVA., en relación con las Elecciones Municipales 2019

p. 2137

Junta Electoral de Zona. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Anuncio de la Junta Electoral de la Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, referente a la nueva composición de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo tras el cese del Secretario de la misma

p. 2138

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para obras relleno en Zona de Policía del Río Salado, para recuperación de cota natural de terreno, en parcela 77 del polígono 44, del término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba). Ref. O-028/19-CO

p. 2138

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía. Delegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, en Callejón del Hospital s/n, del término municipal de Alcaracejos (Córdoba). Expte. AT 523/79

p. 2138

Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción, de Proyecto Reforma de Instalación Eléctrica de alta tensión, en el término municipal de Baena (Córdoba). Expte. AT 48/2018

p. 2139

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Secretaría General

Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y de construcción de instalación de línea eléctrica de alta tensión, en la Subestación Posadas situada en la Avenida María Auxiliadora s/n, del término municipal de Posadas (Córdoba). Expte. AT 528/74

p. 2140

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres por el que se hace público el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2019

p. 2140

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se hace público extracto de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones en materia de ayudas por estudios reglados, Curso 2017/2018

p. 2141

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que somete a información pública los expedientes de Modificación de Créditos 6/2019 por transferencias de crédito y 10/2019 mediante suplementos de crédito, en el vigente Presupuesto de esta Corporación

p. 2142

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se hace público el expediente de Modificación de Crédito 13/2019 mediante Crédito Extraordinario, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, el 28 de marzo de 2019

p. 2142

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2019

p. 2142

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, relativo

a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 106/2018

p. 2142

Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 204/2018

p. 2143

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 190/2018

p. 2143

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 186/2018

p. 2143

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 192/2018

p. 2143

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 196/2018

p. 2144

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 205/2018

p. 2144

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 212/2018

p. 2144

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 198/2018

p. 2145

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 194/2018

p. 2145

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 202/2018

p. 2145

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 187/2018

p. 2145

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 206/2018

p. 2146

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 188/2018

p. 2146

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral Provincial Córdoba

Núm. 1.416/2019

Don Carlos Rubio Sabio, Secretario de la Junta Electoral Provincial, certifico:

De conformidad con lo previsto en la Instrucción 4/2011, de la Junta Electoral Central y lo ordenado por esta Junta Electoral Provincial, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Plan de Cobertura Informativa de los Medios de Comunicación de RTVA.

PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA RTVA DESCONEXIONES PROVINCIALES

1. BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL

1) TELEVISIÓN

Se habilitarán bloques de información electoral referida a elecciones municipales de 3 minutos en las desconexiones provinciales, en las ediciones de Noticias 1 de lunes a viernes y de la misma duración de lunes a jueves en Noticias 2.

En los mencionados bloques de información electoral sobre elecciones municipales tanto en cadena como en desconexiones, tendrán presencia conforme a lo establecido en la instrucción de la Junta Electoral Central 4/2011, de 24 de marzo, las fuerzas políticas que obtuvieron representación en las anteriores elecciones municipales y que presenten candidaturas en municipios que comprendan al menos al 50% de la población de derecho del ámbito de difusión de que se trate. La duración de la información dedicada a cada fuerza política se ajustará proporcionalmente al número de votos obtenidos en las últimas elecciones municipales.

Asimismo, tendrán presencia aquellas fuerzas políticas que tengan la condición de significativas y que presenten candidaturas en municipios que comprendan al menos al 50% de la población de derecho del ámbito de difusión de que se trate.

La cobertura de los grupos políticos significativos no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que lograron representación.

Estas franjas en cadena y desconexiones se pueden ampliar en aplicación de lo establecido en la Instrucción 4/2011, para la cobertura informativa de las candidaturas de las formaciones políticas que no tengan representación ni la condición de grupos políticos significativos, que no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que tengan reconocida la condición de significativas.

1) RADIO

Asimismo, se habilitarán bloques de información electoral referida a las elecciones municipales de 3 minutos en las desconexiones.

En los citados bloques de información electoral tanto para las elecciones municipales como las europeas, tendrán presencia conforme a lo expresado en el punto 1.1 referidos a Televisión del presente Plan de Cobertura.

1) PROGRAMACIÓN EN TRAMOS LOCALES Y PROVINCIALES EN DESCONEJONES DE LUNES A VIERNES

LA HORA DE ANDALUCÍA:

- Entre las 06:50 y 07:00 horas

- Entre las 07:45 y 08:00 horas

LA HORA DE...

- Entre las 12:30 y 13:30

HORA SUR MEDIODÍA

- Entre 14:00 y 14:30

HORA SUR NOCHE

- Entre las 20:15 y 20:35

Esta franja horaria concreta podría alterarse por razones de programación.

1) PROGRAMACIÓN DESCONEJONES FINES DE SEMANA

- En desconexiones entre las 8:00 y 8:30

- En desconexiones entre las 14:00 y las 14:30

2. DEBATES

1) TELEVISIÓN

En cuanto a los debates se han previsto 16 en sendas desconexiones correspondiendo 2 a cada provincia que se emitirán en 2 días diferentes por CSRTV.

El primer debate será con candidatos/as a las alcaldías de las capitales de provincia de aquellas formaciones políticas que tengan representación acreditada en los ayuntamientos de dichas capitales en las anteriores elecciones municipales y que presenten candidaturas que comprendan al menos al 50% de la población de derecho de cada una de ellas.

Al segundo debate se invitarán a candidatos/as a alcaldías de municipios de la provincia que no sean las capitales de aquellas formaciones políticas representativas y significativas que cumplan con los requisitos de la Instrucción 4/2011 de la JEC y que presenten candidaturas de la provincia en municipios que comprendan al menos al 50% de la población de derecho de cada provincia.

Por necesidades de producción, cabe la posibilidad de que estos debates se graben en las sedes de CSRTV en Sevilla y Málaga. Las grabaciones en Sevilla se organizarían para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, mientras que en las grabaciones de Málaga serían para las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Se solicitará a las distintas formaciones que comuniquen a CSRTV las personas que participarán en los debates en desconexiones al menos con 48 horas de antelación con el fin de facilitar las tareas de producción.

La duración de todos los debates será de un máximo de 90 minutos.

1) RADIO

CSR y/o Radio Andalucía Información (en adelante RAI) emitirá/n en simultáneo o en franjas distintas los debates en desconexiones provinciales mencionados en el apartado de Televisión de este Plan de Cobertura y, en el caso de producirse los antes descritos de cadena en el apartado 1.2 de Televisión.

3. ENTREVISTAS

1) TELEVISIÓN

Se han previsto entrevistas en desconexiones provinciales durante 11 días de lunes a viernes en el caso de la edición de mediodía y de lunes a jueves para las ediciones de la noche. Se invitarán a candidatos/as de aquellas formaciones políticas que tengan representación acreditada en los ayuntamientos de la provincia y que presenten candidaturas en circunscripciones que comprendan al menos al 50% de la población de derecho de cada provincia.

El número de entrevistas será asimismo proporcional con el número de votos obtenidos por las fuerzas políticas representativas en las anteriores elecciones municipales.

Estas entrevistas tendrán una duración de 5 minutos, en sus distintas ediciones de Noticias 1 y Noticias 2 distribuidas en las franjas siguientes:

- De lunes a viernes: desconexión de franja N1 entre las 15:25 y 15:38 horas.

- De lunes a jueves: desconexión de franja N2 entre las 21:25 y 21:38 horas.

Estas franjas horarias precisas podrían alterarse por razones de programación.

Serán candidatos/as distintos/as en las franjas designadas para las entrevistas de manera que ninguno/a de ellos/as pueda comparecer en más de una ocasión en las desconexiones de su provincia.

Se solicitará a las distintas formaciones que comuniquen a las Direcciones Territoriales de CSRTV y a la Dirección de Informativos de CSTV, las personas que serán entrevistadas, al menos con 48 horas de antelación con el fin de facilitar las tareas de producción.

1) RADIO

Se han previsto entrevistas en clave municipal durante los 11 días de lunes a viernes de campaña de una duración de 7 minutos que se emitirán en los tramos locales/provinciales de Hora Sur Mediodía de 12:30 a 13:30 horas.

También durante esos 11 días, se proponen entrevistas referidas a las elecciones municipales de una duración de 4 minutos en los tramos locales de Hora Sur Noche entre las 20:20 y las 20:35. Esta franja horaria concreta podría alterarse por razones de programación.

Dichas entrevistas se realizarán a candidatos/as de las fuerzas políticas con representación acreditada atendiendo a los criterios descritos en el apartado 1.3.3 del presente Plan de Cobertura referido a Televisión. El número de entrevistas será, asimismo, proporcional con el número de votos obtenidos por las fuerzas políticas representativas en las anteriores elecciones municipales.

Y, para que conste expido la presente en Córdoba a 3 de mayo de 2019.

Junta Electoral de Zona Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 1.395/2019

Don Antonio Prieto Alonso, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), certifico:

Que en la sesión celebrada por la Junta Electoral de Zona se ha acordado lo siguiente.

Acta. En Peñarroya-Pueblonuevo a 30 de abril de 2019.

Se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la presidencia de don Ramón Artacho Melero, al objeto de participar a la misma que ha cesado el anterior secretario de la Junta Electoral don Miguel Ángel Pareja Pareja, habiendo tomado posesión como Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Decano de Peñarroya-Pueblonuevo, don Antonio Prieto Alonso, el cual sustituye al anterior.

Por tanto, queda constituida dicha Junta Electoral de Zona de forma definitiva por los siguiente miembros:

Presidente: Don Ramón Artacho Melero

Vocales Judiciales: Doña Maria Guadalupe Domínguez Dueñas y don Francisco Daza Romero.

Vocales No Judiciales: Doña Evangelina Vicente Martínez y don Federico Medina Fernández.

Secretario: Don Antonio Prieto Alonso.

Se acuerda, así mismo, participar el contenido de la presente a la Junta Electoral Provincial y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 30 de abril de 2019. El Secretario, Antonio Prieto Alonso.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Córdoba

Núm. 1.117/2019

Referencia: 14055-0376-2019-01 O-028/19-CO

Doña Lidia Aguilera Cobo tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras Relleno en Zona de Policía del Río Salado para recuperación de cota natural del terreno, en la parcela 77 del polígono 44, en el Término Municipal de Priego de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante nº 57, Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236).

Córdoba, 4 de abril de 2019. El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

JUNTA DE ANDALUCIA

Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía Delegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 943/2019

Ref. Expediente AT 523/79

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Central Eléctrica San Francisco SL, con domicilio en Calle Mártires 2 de Villanueva del Duque (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Callejón del

Hospital s/n. Alcaracejos (Córdoba).

Apoyo Fin de línea de 20 kV que suministra al CT Camino Viejo (Expediente AT 523/79). x: 327962 y: 4250867

c) Finalidad de la instalación: Mejora en la calidad del suministro y protección de la avifauna.

d) Características principales:

Instalación de un poste normalizado en acero galvanizado de 12 metros de altura, fin de línea. Línea de Media Tensión pasa a subterránea y entrada de cables 12/20 kV por canalización a CT denominado Camino Viejo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 20 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

Núm. 1.122/2019

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Expte. AT 48/2018

Antecedentes:

Primero: Endesa Distribución Eléctrica SL, solicita ante esta Delegación, la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el proyecto denominado: Nueva línea de media tensión para cierre con línea "Luque-Zuhe" a 25 kV entre subestación Baena y apoyo A533750 existente en el término municipal de Baena (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2011). en este sentido se ha realizado la información pública del proyecto técnico en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en portal de la transparencia de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa Previa y Aprobación Administrativa de Construcción del Proyecto citado, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los ar-

tículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a Endesa Distribución Eléctrica SL para las instalaciones según el proyecto presentado, y cuyas principales características se describen a continuación:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tensión de Servicio: 25 kV.

Término municipal: Baena (Córdoba).

-Tramo 1.

Origen: Celda existente libre en S.E. Baena.

Final: Apoyo nº 1.

Tipo: Subterránea.

Longitud (Km): 0,310.

Conductores: RH5Z1 3 (1X 240) 18/30 kV.

-Tramo 2.

Origen: Nuevo apoyo nº 1.

Final: Nuevo apoyo nº 2.

Tipo: Aérea.

Longitud (Km): 0,167.

Conductores: 94-AI 1/22-ST1A.

-Tramo 3.

Origen: Nuevo apoyo nº 2.

Final: Nuevo apoyo nº 3.

Tipo: Subterránea.

Longitud (Km): 0,073.

Conductores: RH5Z1 3 (1X 240) 18/30 kV.

-Tramo 4.

Origen: Nuevo apoyo nº 3.

Final: Apoyo A533750 línea Luque-Zuheros.

Tipo: Aérea.

Longitud (Km): 2,238.

Conductores: 94-AI 1/22-ST1A.

Esta Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto

presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Autorización Administrativa de Explotación. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente y el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVE:

Córdoba, a 8 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

Núm. 1.238/2019

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto denominado "Ampliación posición de línea de 66 kV FV GAMONAREJO" en la Subestación de Posadas.

Ref. Expediente AT 528/74

A los efectos prevenidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autoriza-

ción Administrativa de Construcción de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SA, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Borbolla nº 5, 41004 Sevilla

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Exterior de la actual Subestación Posadas situada en la Avenida María Auxiliadora s/n en el Término Municipal Posadas (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Conexión de la instalación de generación fotovoltaica de 50 MW en las barras de 66 kV de la Subestación.

d) Características principales:

Descripción del Proyecto

-Parque Distribución 66 kV:

Tipo: Exterior Convencional.

Esquema: Doble Barra en U.

Alcance: 1 Posición de salida línea de 66 kV "FV Gamonarejo" constituida por:

2 Seccionadores tripolares barras sin p.a.t. 72,5 kV, 1250A, 31,5 kA.

1 Seccionador tripolar de línea con p.a.t. 72,5 kV, 1250A, 31,5 kA.

1 Interruptor tripolar 72,5 kV, 2000A, 31,5 kA.

3 Transformadores de intensidad.

3 Transformadores de tensión.

3 Pararrayos autovalvulares 60 kV, 10 kA.

Sistema de control y protección existente, compuesto por remota y sistema protector que se ampliará con nuevos equipos con motivo de la ampliación de la salida de línea de 66 kV, objeto de este proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, pueda formularse por las personas interesadas las alegaciones que estimen oportunas, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en relación con el trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien presencialmente en las dependencias de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Servicio de Industria, Energía y Minas) sita en la calle Tomas de Aquino 1, CP 14071 en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo los días festivos.

Córdoba, a 10 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 1.409/2019

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de

2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019, al no haberse formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2019

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones No Financieras

a) Operaciones Corrientes

1 Impuestos directos	681.000,00
2 Impuestos indirectos	25.160,00
3 Tasas y otros ingresos	149.030,00
4 Transferencias corrientes	1.384.242,00
5 Ingresos patrimoniales	27.350,00
Total de Operaciones Corrientes	2.266.782,00

b) Operaciones de Capital

6 Enajenación de inversiones reales	115.000,00
7 Transferencias de capital	512.967,00
Total de Operaciones de Capital	627.967,00
Total de Operaciones No Financieras	2.894.749,00

B) Operaciones Financieras

9 Pasivos financieros	30.000,00
Total Operaciones Financieras	30.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.924.749,00

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones No Financieras

a) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal	1.039.650,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.110.575,00
3 Gastos financieros	6.000,00
4 Transferencias corrientes	68.000,00
Total de Operaciones Corrientes	2.224.225,00

b) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	626.424,00
7 Transferencias de capital	3.800,00
Total de Operaciones de Capital	630.224,00
Total Operaciones No Financieras	2.854.449,00

B) Operaciones Financieras

9 Pasivos financieros	70.300,00
Total de Operaciones Financieras	70.300,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.924.749,00

1. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2019.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Plaza.- Grupo.- Número.

1. Habilitados de carácter nacional:

1.1 Secretario-Interventor; A-2; 1

2. Administración General:

Administrativo; C; 1

3. Administración Especial:

3.1 Policía Local; C; 3 (1 vacante)

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

FIJO:

- Auxiliar Administrativo a tiempo completo: 1

PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO:

- Auxiliares Administrativos: 3

- Arquitecto Técnico: 1 media jornada

- Asesoramiento Jurídico: 1

- Técnico de Cultura: 1
- Auxiliar de Biblioteca y Oficina de Turismo: 1
- Técnico de Medioambiente y Administración (tiempo parcial):

1

- Dinamizador Cultural y Juvenil: 1
- Dinamizador Deportivo a tiempo parcial: 1
- Encargado de Obras: 1
- Oficial de Mantenimiento: 1
- Técnico de Guadalinfo: 1
- Técnico Informático: 1
- Director Aula de Música: 1
- Limpiadoras: 2
- Mantenedor de instalaciones Deportivas y culturales: 2
- Contrataciones de programas.

En Dos Torres, a 30 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.392/2019

CONVOCATORIA AYUDAS POR ESTUDIOS REGLADOS

CURSO 2017/2018

BDNS (Identif.) 452474

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS POR ESTUDIOS REGLADOS CURSO 2017/2018.

Título en castellano del extracto de la convocatoria:

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2019/493, de fecha 29/04/2019 por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva, para la concesión de subvenciones en materia de ayudas por estudios reglados Curso 2017/2018.

BDNS: 452474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas de la presente convocatoria los alumnos interesados, empadronados y con residencia efectiva en el término municipal de Hornachuelos, con al menos 18 meses de anterioridad al final del plazo de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

La concesión de ayudas individuales al alumnado que, en el curso académico 2017-2018, haya cursado alguno de los estudios postobligatorios no universitarios y universitarios con validez en todo el territorio nacional.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2019, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 18.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el artículo 6 de la Convocatoria.

En Hornachuelos, a 29 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.402/2019

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril pasado, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 6/2019 por transferencias de crédito y 10/2019 mediante suplementos de crédito, en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación al 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes se someten a exposición pública por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Copia del texto íntegro de los mismos, se hayan a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia en las dependencias del servicio de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo ser consultado también en el portal de transparencia de la web municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 2 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.394/2019

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 65, de fecha 4 de abril de 2019, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 13/2019 mediante Crédito Extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Crédito extraordinario:

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	233.172,80 €
Total	233.172,80 €

Financiación: Baja

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	233.172,80 €
Total	233.172,80 €

Palma del Río, a 30 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por la Concejala por delegación de firma del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 1.406/2019

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, celebrada el día 2 de mayo de 2019, el Presupuesto General para el ejercicio 2019, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Ochavillo del Río, a 3 mayo de 2019. La Presidenta de la E.L.A., Fdo. Aroa Moro Bolancé.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.315/2019

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 106/2018. Negociado: PQ

De: Doña Elisabeth del Hoyo Mayoral

Abogado: Don Juan Bernardo Pedraza García

Contra: Fogasa

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/2018, a instancia de la parte actora doña Elisabeth del Hoyo Mayoral contra Fogasa, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha auto 28-1-19 del tenor literal siguiente:

"Acuerdo

Declarar al/a los ejecutado/s Índalo & Balcan, SL en situación de insolvencia total por importe de 943,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional".

Y para que sirva de notificación al demandado Fogasa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba, con la ad-

vertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.

Juzgado de lo Social Número 31 de Madrid

Núm. 1.314/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 204/2018
Materia: Despido
Demandante: Don Fernando Rodríguez Robles y otros 3
Demandado: Don Martin Gruschka y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 204/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Springwater Capital Spain SL, Bistagno Inversiones SLU, Corelata Servicios y Gestiones SL, Delion Holdings Spain SL, Springwater Capital SL, Datasur Servicios Tecnológicos SA, don Martin Gruschka, Continuum SA y Delion Communications SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.316/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 190/2018
Materia: Despido
Demandantes: Doña Carmen Delia de la Cruz Garcés y otros 3
Demandado: Delion Holdings Spain SL y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 190/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Springwater Capital Spain SL, Bistagno Inversiones SLU, Corelata Servicios y Gestiones SL, Delion Holdings Spain SL, Springwater Capital SL, Datasur Servicios Tecnológicos SA, don Martin Gruschka, Continuum SA y Delion Communications SL, sobre Despidos/Ceses en

general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de abril de 2019. El/La Letrado/a de La Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.317/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 186/2018
Materia: Despido
Demandantes: Don Borja Aitor Pérez San Martín y otros 3
Demandado: Datasur Servicios Tecnológicos SA y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 186/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Springwater Capital Spain SL, Bistagno Inversiones SLU, Corelata Servicios y Gestiones SL, Delion Holdings Spain SL, Springwater Capital SL, Datasur Servicios Tecnológicos SA, don Martin Gruschka, Continuum SA y Delion Communications SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.318/2019

Juzgado de lo Social N.º 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 192/2018
Materia: Despido
Demandantes: Doña Esther Martínez Salas, don Antonio García Sánchez y don Javier Cortés Barrios
Demandado: Datasur Servicios Tecnológicos SA y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA

ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 192/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Springwater Capital Spain SL, Bistagno Inversiones SLU, Corelata Servicios y Gestiones SL, Delion Holdings Spain SL, Springwater Capital SL, Datasur Servicios Tecnológicos SA, don Martin Gruschka, Continuum SA y Delion Communications SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.319/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 196/2018
Materia: Despido
Demandantes: Don Alejandro Villaverde Sacristán y otros 5
Demandado: Springwater Capital Spain SL y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 196/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Springwater Capital Spain SL, Corelata Servicios y Gestiones SL, Bistagno Inversiones SLU, Springwater Capital SL, Datasur Servicios Tecnológicos SA, Continuum SA, don Martin Gruschka, Delion Communications SL y Delion Holdings Spain SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.320/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid

Procedimiento Despidos/Ceses en general 205/2018

Materia: Despido

Demandantes: Don Jorge Herrera Sansano, doña Marta García Cortes y doña Inmaculada Fernández Peña

Demandados: Don Martín Gruschka y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 205/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a don Martin Gruschka, Bistagno Inversiones SLU, Springwater Capital SL, Springwater Capital Spain SL, Corelata Servicios y Gestiones SL, Delion Communications SL, Datasur Servicios Tecnológicos SA, Continuum SA y Delion Holdings Spain SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.321/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 212/2018
Materia: Despido
Demandantes: Don Nicolae Claudiu Mirzea y otros 3
Demandado: Springwater Capital Spain SL y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 212/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Springwater Capital Spain SL, Delion Holdings Spain SL, Bistagno Inversiones SLU, Delion Communications SL, don Martin Gruschka, Datasur Servicios Tecnológicos SA, Continuum SA, Springwater Capital SL y Corelata Servicios y Gestiones SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revis-

tan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.322/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 198/2018
Materia: Despido
Demandantes: Doña Sandra García Pitón y otros 4
Demandado: Springwater Capital Spain SL y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 198/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Springwater Capital Spain SL, Bistagno Inversiones SLU, Corelata Servicios y Gestiones SL, Delion Holdings Spain SL, Springwater Capital SL, Datasur Servicios Tecnológicos SA, don Martin Gruschka, Continuum SA, Delion Communications SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.323/2019

Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 194/2018
Materia: Despido
Demandantes: Don José Juan García Reyes, doña Carmen González de la Cruz y don Manuel García Onieva
Demandado: Delion Holdings Spain SL y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 194/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Springwater Capital Spain SL, Bistagno Inversiones SLU, Corelata Servicios y Gestiones SL, Delion Holdings Spain SL, Springwater Capital SL, Datasur Servicios Tecnológicos SA, don Martin Gruschka, Continuum SA y Delion Communications SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de reposición en el plazo de

tres días.

Y para que sirva de Notificación en legal Forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.324/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 202/2018
Materia: Despido
Demandantes: Don David Estebanez Martínez y otros 4
Demandado: Continuum SA y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 202/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Continuum SA, Datasur Servicios Tecnológicos SA, Springwater Capital Spain SL, Delion Holdings Spain SL, don Martin Gruschka, Springwater Capital SL, Delion Communications SL, Bistagno Inversiones SLU y Corelata Servicios y Gestiones SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de abril de 2019. El/La Letrado/a de La Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.325/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 187/2018
Materia: Despido
Demandantes: Don Francisco Javier Marín Angulo y otros 4
Demandado: Don Martin Gruschka y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 187/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a don Martin

Gruschka, Bistagno Inversiones SLU, Corelata Servicios y Gestiones SL, Delion Holdings Spain SL, Continuum SA, Springwater Capital SL, Datasur Servicios Tecnológicos SA, Springwater Capital Spain SL y Delion Communications SL, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de Notificación en legal Forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.326/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 206/2018
Materia: Despido
Demandantes: Doña Bibian Moreno Rodríguez y otros 5
Demandado: Bistagno Inversiones SLU y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 206/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Bistagno Inversiones SLU, Corelata Servicios y Gestiones SL, Delion Communications SL, Continuum SA, Delion Holdings Spain SL, don Martin Gruschka, Springwater Capital Spain SL, Springwater Capital SL y Datasur Servicios Tecnológicos SA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente

para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.327/2019

Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 188/2018
Materia: Despido
Demandantes: Don Alejandro Ruiz Torres y otros 3
Demandados: Springwater Capital Spain SL y otros 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 188/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a Springwater Capital Spain SL, Bistagno Inversiones SLU, Corelata Servicios y Gestiones SL, Delion Holdings Spain SL, Springwater Capital SL, Datasur Servicios Tecnológicos SA, don Martin Gruschka, Continuum SA y Delion Communications SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2018 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datasur Servicios Tecnológicos SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019. La Letrada de la Admón. de Justicia, Amalia del Castillo de Comas.